

Democracia Participativa

Alfonso Gómez Gómez*

Con arreglo a la Constitución, Colombia es un Estado social de derecho, además de república unitaria “democrática, participativa y pluralista...” Sus ciudadanos han sido convocados para que elijan nuevo Presidente de la República a finales de este mes. Ocasión propicia para que todos participen porque la misma Constitución les otorga pleno derecho, y se obra conforme a disposiciones legales, en sistema electoral abierto, perfectible, en el cual pueden sufragar el rico y el pobre, el letrado y el ignorante, el conocedor de la vida electoral y el desentendido de estos procesos. La función electoral es la esencia de la democracia participativa, y en una sola fecha se decide la suerte del Estado y de la Nación, o sea el pueblo. El gobierno que surja hará bueno o malo en uso de las atribuciones que tal Constitución le otorga, para beneficio y felicidad de los habitantes del país.

El proceso electoral ha sido amplísimo, y todos los candidatos han realizado diversos actos públicos y privados para expresar los lineamientos principales de sus programas. Tenemos bien formado concepto de lo público, de lo que pertenece a todos los habitantes, y cada quien siente la angustia de que tales cosas públicas puedan torcerse por afecciones particulares. Entre los factores que nos han sumido en crisis política está el hecho desventurado de que hubo muchas personas que pusieron a su servicio las cuestiones que pertenecen a la esfera pública. En una palabra incurriendo en actos de corrupción que les está vedado por la ley y por la costumbre, en una nación que se enorgullecía de sus mandatarios, de sus personeros políticos, de quienes espera comportamientos que sean modelos de ciudadanía, y no de formas delincuenciales. Por eso el derecho electoral es la misma esencia de la Constitución, y si se requieren nuevas leyes para perfeccionarlo, la experiencia de elecciones anteriores indicarán la mejor manera de buscar que sus mecanismos sean firmes procedimientos de paz y jalones para que nuestro progreso siga su curso sin contratiempos. La violencia para buscar el poder es lo contrario del anhelo de democracia, que recomienda la vía electoral.

La libertad electoral es la condición mínima para que se tengan formas institucionales aceptables para todos los ciudadanos. Por eso el Estado vela y vigila para que tal libertad tenga plena vigencia, y realiza sus fines cuando la libertad de todos está protegida debidamente, según el pensamiento del tratadista E. Kant. Todos somos iguales, insiste él, delante del deber moral.



Presentación

Repitamos que nuestra Carta Política define nuestro Estado como participativo, lo cual significa que nos hace iguales siempre que cumplamos nuestros deberes morales, pues en caso contrario nos debe aplicar la ley penal. Si desde el origen de nuestro régimen republicano que costó sangre y sacrificios, estamos buscando la felicidad de los habitantes del país, un Estado participativo lucha constantemente para ello, principiando por darnos libertad para escoger nuestros gobernantes. Que es de lo que se trata. Es halagüeño ver que las gentes jóvenes, que serán nuestros futuros dirigentes, lo están entendiendo. Si los partidos son víctimas de un desorden institucional, que afecta nuestro Estado, corresponde realizar una gran tarea que debe emprenderse siempre, para que la vida pública no se altere por factores de corrupción; las fechas electorales para escoger los mandatarios deben ser acogidas como

oportunidades que se nos dan para que nosotros mismos apliquemos los remedios necesarios. Los países se enderezan, cuando se tuercen, en las fechas electorales que, son oportunidades para que los pueblos participen adoptando las mejores soluciones.

Recibido: Mayo 4 de 2010, aprobado Mayo 31 de 2010.

***Alfonso Gómez Gómez
Abogado. Universidad Libre de Colombia. Presidente Junta Directiva UNAB.**